

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 098

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION Nº1 EN MAYORIA S/ASUNTO
Nº66/88 (PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO AL INFECHA
SUSPENSA COBRO DE CUOTAS A LOS ADJUDICATARIOS AFECTADOS
POR EL CONFLICTO DE LA U.O.M.

Entró en la sesión de: 26/5/88

COMISION Nº Aprobado s/t.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

Aprobado

H. LEGISLATURA TERRITO	
MESA DE ENTRADA	
24 MAY 1988	
SEC. 4	Nº 38 HORA 15:59

S/Asunto Nº 066/88

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, han considerado el Proyecto de Resolución solicitando al INTEVU suspenda el cobro de cuotas a los adjudicatarios afectados por el conflicto de la UOM.; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 23 de Mayo de 1988



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo (INTEVU) proceda a la suspensión transitoria, y hasta tanto persistan las causas que las originaron, del cobro en el pago de las cuotas -sin aplicación de intereses y/o actualización de la deuda- a los adjudicatarios de viviendas INTEVU que por contingencias de carácter económico-social se encuentren imposibilitados de abonar regularmente dichas cuotas.

Artículo 2º.- A los fines de acceder a lo prescripto en el artículo anterior, las personas en él comprendidas acreditarán dicha situación ante el Area Social del INTEVU a los fines de la respectiva evaluación del caso el que tendrá resolución a la brevedad.

Artículo 3º.- De forma.

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 066

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: P.S.A. - PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO
AL INTENDU SUSPENSA EL ^{COBRO} PAGO DE CUOTAS A LOS
ADJUDICATARIOS AFECTADOS POR EL CONFLICTO DE LA SECCION
ACIONAL RIO GRANDE DE LA UNION OBRERA METALURGICA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA. -

Entró en la sesión de: 22-05-88.

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

PROYECTO DE RESOLUCION

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
11 MAY 1988	
SEC. 26	Nº. 66. HORA 17 ³⁸ .

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS

DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

Artículo 1º: Solicitar al Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo (INTEVU) proceda a la suspensión del cobro en el pago de las cuotas - sin aplicación de intereses - a los adjudicatarios de viviendas INTEVU que se encuentren afectados por el conflicto que mantiene la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina - Seccional Rfo Grande - con las empresas metalúrgicas instaladas en dicha ciudad y hasta tanto el mismo sea solucionado en forma íntegra y total.-

Artículo 2º: A los fines de acceder a lo prescripto en el artículo anterior, las personas en él comprendidas acreditarán dicha situación mediante la presentación del último recibo de sueldo percibido.-

Artículo 3º: De forma.-


Luis Edelso AUGSEURGER,
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PROYECTO DE RESOLUCION

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

FUNDAMENTOS.-

Señor Presidente:

El conflicto que mantiene, desde hace un mes, - la Seccional Rfo Grande de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina con las empresas electrónicas instaladas en esa ciudad, perjudica, esencialmente, a quienes viven del escaso salario que por su aporte reciben, es decir, los trabajadores.-

El incumplimiento, por parte de las empresas,-- de los acuerdos oportunamente celebrados, hacen que este tipo de actitudes generen la reacción - natural y justa - de las fuerzas del trabajo, apelando a un derecho constitucionalmente establecido, con el objeto de que sus aportes al desarrollo del Territorio no se vean avasallados por injustas y arbitrarias decisiones de quienes responden a un grupo privilegiado de intereses que ostenta el poder económico y que - rara vez - se vuelca en beneficio de la mayoría de la población.-

El proyecto de resolución que acompaño, y para el cual solicito la adhesión de mis pares, tiende a paliar, aunque temporariamente, la situación de aquellos que siendo adjudicatarios de viviendas INTEVU deban abonar los respectivos cános--

//////////


Luis Edelso AUGSEURGER
Legislador

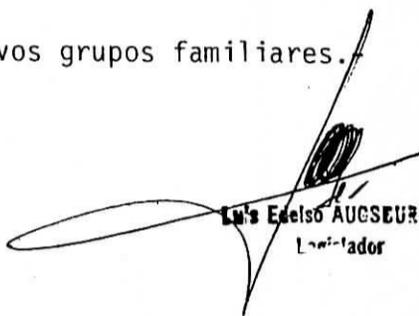


Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

//////////nes, se requiera del INSTITUTO la suspensión del cobro -
sin aplicación de intereses posteriores - de las correspondien--
tes cuotas, hasta tanto el conflicto aludido no sea solucionado-
total e íntegramente, pudiendo de esta manera, destinar, los tra-
bajadores, a la satisfacción de las necesidades básicas de manu-
tención de sus respectivos grupos familiares.



Luis Edelso AUGSEURGER
Legislador